



CUT: 174587-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0449-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Cerro Colorado, 10 de diciembre de 2023

VISTO:

CUT	174587-2023	Fecha	04 de setiembre de 2023
Nombre solicitante	ALARCON ROSADO VDA. DE VARGAS EDITH MARLENI		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0390-2005 GRA/PR-Drag/ATDRCH		
Titular	(SUC) SUC. ALARCON RONDON, SEGUNDO FORTUNATO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 186-2023 ANA-AAA.CO-ALA.CH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, e indica que Alarcón Rosado Vda. de Vargas Edith Marleni, ha cumplido con los requisitos para el presente procedimiento administrativo se recomienda extinguir y otorgar licencia de uso de agua, en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 174587-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0390-2005 GRA/PR-Drag/ATDRCH, de fecha 26/09/2005, otorgada a favor de (SUC) SUC. ALARCON RONDON, SEGUNDO FORTUNATO, respecto a la unidad operativa Cod: 31076, LA CANDELARIA JUAREZ. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: ALARCON ROSADO VDA. DE VARGAS EDITH MARLENI con DNI 29350341, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Lugar de uso del agua				
Unidad Productiva o predio	Cod: 31076, LA CANDELARIA JUAREZ			
Área (ha)	Total	1.53000	Bajo riego	1.53000
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Arequipa		
	Dist.	Characato		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CHILI		
Org. de Usuarios	Junta	Chili Zona No Regulada		
	Comisión	Characato		
Bloque Riego	PCHI-4801-B09 YANAYACO CHARACATO			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 236405.00 / Norte: 8176180.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua		Superficial, Manantial OJO DEL MILAGRO			
Volumen asignado		30600.00(m³/año)			
Volumen asignado mensual (m3/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2598.91	2230.02	2468.95	2389.31	2339.01	2263.56
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
2339.01	2728.85	2766.57	2858.79	2766.57	2850.46

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/GSCT